

POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

	Versión:	Páginas:
	001	1 de 3
	Código: CGN-DGEN-PLT-00-0009	
	Fecha:	

DIRECTOR GENERAL

Fecha: 23.12.2021

Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A. (en adelante – Compañía) es una compañía dedicada a extracción de mena de níquel para atender las necesidades del mercado internacional, que garantiza el uso eficiente de los recursos y la energía para lograr sus objetivos a largo plazo, desde la alta dirección acepta la presente Política de anticorrupción.

PROPÓSITO

La presente Política representa la base para planificación y cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de la Compañia en el ámbito de prevención de todas las formas de corrupción, a base de los requisitos legales nacionales, los criterios ESG, y como parte del cumplimiento del Décimo Principio del Pacto Global de la ONU «Las empresas deberían trabajar contra la corrupción en todas sus formas, así como la extorsión y el soborno».

ALCANCE

El cumplimiento de la presente política es de carácter obligatorio para todos los colaboradores y procesos de negocio y es de carácter recomendatorio para todos los contratistas en sus relaciones con la Compañía.

OBJETIVOS Y VALORES (DECLARACIONES)

Teniendo en cuenta las prioridades estratégicas del desarrollo, la Compañía establece los siguientes objetivos y valores en el ámbito de anticorrupción:

- contrarrestar la corrupción en cualquier forma o manifestación en la ejecución de las actividades en curso y los proyectos estratégicos, incluidas las interacciones con los colaboradores de la Compañía, los miembros del Consejo de Administración / alta dirección, los accionistas, las contrapartes, los representantes de terceros y las autoridades, los partidos políticos y otras entidades;
- integración de los principios anticorrupción en el proceso de gestión y Implementar un mecanismo eficaz para minimizar el riesgo de que la Compañía y sus colaboradores se vean involucrados en actividades de corrupción;
- fomentar una cultura de comportamiento ético e interceptar cualquier manifestación de corrupción, así como reforzar la fidelidad de los colaboradores a la Compañía;
- crear una percepción común de los principios de esta Política entre los colaboradores de la Compañía, las contrapartes, los inversores y otras Partes Interesadas;
- evaluar de manera regular los riesgos de prácticas corruptas;
- prevenir y abordar conflictos sociales;
- definir una postura firme de la Compañía sobre la denegación de apoyo financiero a campañas políticas, partidos, candidatos u organizaciones asociadas a ellos;
- implementar un marco bien definido de interacción y comunicación en caso de incidentes de corrupción en el trabajo diario de la Compañía;
- establecer responsabilidad y autoridad claras para aplicar los principios anticorrupción de la Compañía y hacer cumplir las medidas y procedimientos disciplinarios establecidos en la legislación nacional en los casos en que se detecten delitos de corrupción.



POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

	Versión: 001	Páginas: 2 de 3
	Código: CGN-DGEN-PLT-00-0008	
	Fecha:	

23.12.2021

DIRECTOR GENERAL

Los valores de la Compañía perseguidos en el ámbito de la lucha contra la corrupción son los siguientes:

- honestidad realizar las actividades de buena fe y sin ocultar información;
- transparencia tomar decisiones y realizar actividades de acuerdo con la legislación nacional y las normas internas adoptadas, informando de las actividades anticorrupción a las Partes Interesadas:
- lealtad e integridad firmeza con los compromisos y principios, tanto a nivel personal como en el marco de operaciones de la Compañía.

PROCESO DE NEGOCIO RESPONSABLE

El proceso de negocio «Gestión directiva» se compromete a cumplir los requisitos de la presente Política y a asignar para esto los recursos necesarios.

PRINCIPIOS DE TRABAJO

Las actividades anticorrupción de la empresa se rigen por los siguientes principios:

- legitimidad, a través de cumplimiento de las medidas anticorrupción realizadas con la legislación nacional, los tratados internacionales ratificados y otras normas anticorrupción aplicables a la Compañía;
- ejemplo personal de liderazgo, cuya función principal es integrar los principios anticorrupción en todos los procesos de la Compañía;
- toma de decisiones basada en los hechos y en el análisis de la información obtenida a través de los canales de comunicación establecidos;
- compromiso de los empleados y su conocimiento de las medidas anticorrupción adoptadas por la Compañía;
- eficacia y proporcionalidad de los procedimientos anticorrupción con respecto al riesgo de corrupción, respetando los Derechos Humanos;
- transparencia informando a las Partes Interesadas de las medidas anticorrupción en el marco de las operaciones de la Compañía;
- responsabilidad e inevitabilidad del castigo para los colaboradores, independientemente de su puesto, antigüedad y otras condiciones en caso de participar en actividades corruptas.

PRINCIPIOS DE CONTROL

La eficacia y eficiencia del trabajo de la Compañía en materia de anticorrupción se controla mediante:

- inspecciones externas por parte de las autoridades reguladoras estatales para comprobar el cumplimiento de los requisitos legales;
- sistema de auditorías a varios niveles y la retroalimentación de todas las Partes Interesadas;
- identificación, medición y monitoreo de los indicadores clave de rendimiento en el ámbito de anticorrupción;
- registro de las inspecciones realizadas por terceros y autoridades reguladoras gubernamentales;
- registro de aprobación y el rechazo de las transacciones, sobre la base de un procedimiento establecido para la selección de las contrapartes, con una descripción de los motivos.



POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

	Versión:	Páginas:
	001	3 de 3
Código:		
	CGN-DGEN-PLT-00-0008	

DIRECTOR GENERAL Fecha: 23.12.2021

PRINCIPIOS DE INFORME

La Compañía utiliza los siguientes principios de informe en materia de anticorrupción:

- los indicadores de rendimiento reales y su comparación con los objetivos planificados;
- registro de todos los incidentes de prácticas corruptas y realización de un análisis de la causa raíz con informes a todas las Partes unteresadas que lo soliciten;
- conformidad de los documentos normativos internos aplicables de la Compañía con la legislación nacional y las normas internacionales de informe, así como con los principios del Pacto Global.

PRINCIPIOS DE LA MEJORA CONTINUA

Uno de los principios más importantes del SIG de la Compañia es la mejora continua del rendimiento de la Compañía dentro del ciclo de gestión. Para mejorar los indicadores de rendimiento, la capacidad para responder a los cambios en los contextos internos y externos y crear nuevas oportunidades en materia de anticorrupción, la Compañía sigue los siguientes principios:

- mejora continua de las formas y métodos de trabajo, estudio de las mejores prácticas del negocio moderno en materia de anticorrupción;
- identificación de los riesgos de las actividades de corrupción, un análisis profundo para encontrar las causas raíz de los riesgos y desviaciones, y aplicación de planes de actividades correctivas para solucionarlos;
- registro y análisis estadístico de las compras con el fin de planificar racionalmente las actividades de adquisición, interceptar las compras ineficientes para los proyectos en curso y ajustar la metodología de adquisición;
- fomentar la responsabilidad personal de los colaboradores de la Compañía por el cumplimiento de los requisitos de esta Política.

La presente política es autorizada por el director general de la Companía y sus postualciones son revisadas periodicamente.

Director general

H. Matheus